



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

UN LIBRARY

A/36/847
S/14806 ✓
18 diciembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DEC 29 1981

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo sexto período de sesiones
Tema 111 del programa
PROYECTO DE CODIGO DE DELITOS CONTRA LA
PAZ Y LA SEGURIDAD DE LA HUMANIDAD

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo sexto año

Carta de fecha 17 de diciembre de 1981 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente el mensaje del Excelentísimo Señor Dr. Sadoon Hammadi, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, relativo a la criminal acción del régimen iraní de asesinar a prisioneros de guerra iraquíes.

Agradecería que el mensaje anexo se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 111 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Salah Omar AL-ALI
Representante Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Mensaje dirigido al Secretario General por el Ministro de
Relaciones Exteriores del Iraq

Tengo el honor de informarle a usted que las autoridades iraquíes competentes han establecido, mediante declaraciones de soldados iraníes tomados prisioneros por las fuerzas del Iraq durante la última batalla librada en Khafjiyah, que fueron testigos presenciales de los hechos, de que las autoridades iraníes asesinaron a prisioneros de guerra iraquíes capturados en la mencionada batalla. Esa misma espantosa información fue confirmada por personal militar iraquí que logró escapar de su cautiverio.

Este odioso acto constituye una grave y ominosa violación de las normas del derecho internacional y, en especial, del tercer Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra de 1949. Estas normas son expresión de la conciencia de la humanidad en su conjunto y la despreciable acción cometida por el régimen iraní constituye un crimen contra los valores civilizados y humanos de la comunidad internacional.

Habiendo violado las obligaciones internacionales que le corresponden en virtud de la Carta al llevar a cabo una guerra de agresión contra el Iraq, el régimen iraní ha cometido otra grave violación de las normas relativas al trato de los prisioneros de guerra. El Gobierno de la República del Iraq, aunque se reserva el derecho a recurrir a todos los medios necesarios para proteger sus intereses vitales, estima que crímenes odiosos como los cometidos por el régimen iraní merecen, no sólo la más enérgica condena, sino también que se adopten medidas preventivas concertadas en interés de los valores humanos que ese régimen ha desconocido constantemente.

Dr. Sadoon HAMMADI
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Iraq
